

HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO DE TRABAJO:

MARTES, 18 DE MARZO DE 2008

El Grupo de Trabajo se reunió en su quinto día de negociaciones en Cartagena de Indias, Colombia, el martes. Durante la mañana y la tarde, un grupo de Amigos del Presidente se reunió para considerar el documento sobre los elementos principales y completó una primera lectura del documento. Al final del día, se grupo mantuvo una reunión cerrada donde negoció los elementos principales.

GRUPO DE AMIGOS DEL PRESIDENTE

El grupo de Amigos del Presidente se reunió durante la mañana, la tarde y la noche.

DOCUMENTO SOBRE LOS ELEMENTOS

PRINCIPALES: El Copresidente Lefebvre invitó a los delegados a tratar el documento sobre los elementos principales. ETIOPIA, con la oposición de BRASIL, el GRULAC, NUEVA ZELANDA, FILIPINAS y JAPON, se refirió a su propuesta de fusionar los elementos sobre la responsabilidad civil con aquellos relacionados con las medidas de creación de capacidades complementarias. BRASIL, con el apoyo de CHINA, NUEVA ZELANDA, INDIA, NORUEGA y el GRUPO AFRICANO propuso que se eliminen los elementos sobre el estatus legal, para que la discusión pueda avanzar. Los delegados estuvieron de acuerdo y luego trataron las cuatro "piezas" del documento de manera secuencial e intercambiaron puntos de vista sobre los elementos.

Pieza A: Esquema de compensación primaria (enfoque administrativo): Bajo el enfoque administrativo, muchos delegados apoyaron un alcance funcional amplio y un alcance geográfico limitado. NORUEGA hizo hincapié en que el alcance geográfico debe tomar en cuenta el daño resultante de los movimientos transfronterizos de OVMs por no Partes. La CE propuso un texto adicional sobre: límites a la autorización en el momento de la importación de OVMs; determinar el punto de importación y exportación de OVMs de acuerdo con la legislación internacional; y movimientos transfronterizos de OVMs por las no Partes. Los delegados también discutieron la inclusión de elementos adicionales, buscando aclaración acerca de la autorización en el momento de la importación y si las no Partes deberían ser incorporadas. Lefebvre confirmó que otros elementos, aunque no estén incluidos en el documento sobre los elementos principales, podrían seguir siendo parte de las negociaciones.

En cuanto a la definición de daño, los delegados debatieron acerca de la inclusión de "riesgos para la vida humana". Mientras JAPON dijo que su inclusión podría "poner en peligro el paquete", INDIA, PERU y el GRUPO AFRICANO dijeron que el texto había sido sacado del Protocolo sobre la Seguridad de la Biotecnología, BRASIL y otros sostuvieron que podrían

aceptar la redacción actual si la definición de daño sigue sujeta a un posterior negociación, y NAMIBIA sugirió que se reemplace la redacción con "definición de daño". NUEVA ZELANDA agregó que toda futura discusión deberá establecer disposiciones para enfoques domésticos diversos. Los delegados también discutieron si la misma definición podría ser utilizada para la parte de responsabilidad civil. PERU, NORUEGA, JAPON, INDIA y CHINA estuvieron a favor de esa propuesta, y la CE y NORUEGA sostuvieron que estaban abiertos a una definición diferente.

En cuanto a la obligación de los operadores de informar sobre la ocurrencia de un daño, y la discrecionalidad de las autoridades competentes para tomar medidas, muchos subrayaron la importancia de los elementos del enfoque administrativo. BRASIL pidió su eliminación, y sostuvo que --en cambio-- estaba a favor de un lenguaje "neutral" en el que se especifique el "estándar de responsabilidad y la canalización de la responsabilidad". ETIOPIA sugirió una fórmula similar. Otros subrayaron la necesidad de definir "operador" y "control operacional".

En cuanto a las exenciones y la mitigación, Lefebvre explicó que el texto operativo respectivo incluirá una exhaustiva lista de la que los Estados podrán elegir. Además, SUIZA y la CE agregaron que la lista debería ser restrictiva, y MALASIA y PERU subrayaron que debería ser acordada internacionalmente.

En cuanto a las limitaciones de tiempo y cantidad, SUIZA sostuvo que los límites son una parte intrínseca del régimen de responsabilidad y compensación. BRASIL y otros inicialmente rechazaron esa propuesta, pero cambiaron de posición cuando se aclaró la naturaleza opcional de los límites mínimos.

Con respecto a la cobertura de la responsabilidad, muchos delegados se opusieron a la obligación de pedir evidencias de seguridad financiera al momento de importar OVMs (entre ellos BRASIL, que sostuvo que esta obligación podría obstruir el comercio sur-sur), el GRUPO AFRICANO argumentó a favor de la implementación nacional, y NUEVA ZELANDA agregó que podría ser contrario a las obligaciones de la OMC.

Estas objeciones enfrentaron la oposición de SUIZA y MALASIA que explicaron de qué modo se podría aplicar esta disposición de un modo no discriminatorio. NORUEGA sostuvo además que mientras todas las disposiciones pueden ser implementadas a nivel doméstico, el Grupo de Trabajo sólo establecerá estándares internacionales. JAPON apoyó la inclusión de este elemento.

En cuanto a la causalidad, la CE, FILIPINAS, JAPON y NORUEGA apoyaron en enfoque hacia la legislación doméstica, y el GRUPO AFRICANO apoyó el enfoque internacional.

Pieza B: Esquema de compensación primaria (responsabilidad civil): En cuanto al alcance funcional, las exenciones, las limitaciones y la cobertura de la responsabilidad, los Copresidentes destacaron la discusión en el marco del enfoque administrativo y los delegados acordaron no revisar estas cuestiones.

Con respecto al daño resultante de los movimientos transfronterizos de OVMs, PERU, con el apoyo de MALASIA, sugirió que las partes afectadas busquen primero la compensación en el marco del enfoque administrativo, antes de acudir al régimen de responsabilidad civil. BRASIL describió a estos pasos como “rehabilitación y compensación” y NUEVA ZELANDA registró su preocupación con un definición más amplia.

Con respecto al estándar de responsabilidad, BRASIL y PANAMA pidieron ver todas las opciones --responsabilidad basada en la falta, estricta y mitigada-- reflejadas en el papel INDIA y NORUEGA insistieron en la responsabilidad estricta. Tras expresar que no consideran que los OVMs sean peligrosos de manera inherente, FILIPINAS apoyó la responsabilidad basada en la falta, junto con JAPON que expresó que estaba listo para apoyar la opción presentada por los Copresidente de responsabilidad basada en la falta como el estándar por defecto salvo que la aprobación de la importación sea hecha sujeta a una responsabilidad estricta. El GRUPO AFRICANO insistió en el estándar de responsabilidad estricta, y con CHINA sugirió que se lo convierta en el estándar por defecto si es necesario con una excepción para la responsabilidad basada en la falta. MALASIA acordó y señaló que el enfoque precautorio del Protocolo sobre la Seguridad de la Biotecnología es un reconocimiento de los riesgos inherentes de los OVMs. SUIZA sugirió que el uso de las directrices permiten a las partes elegir el estándar apropiado de responsabilidad.

En cuanto a la canalización de la responsabilidad estricta, CHINA sugirió que la canalización de la responsabilidad hacia el “operador” y BRASIL y el GRUPO AFRICANO agregaron que ese término aún debe ser definido.

Con respecto a la causalidad, el GRULAC reiteró su oposición al enfoque de la legislación doméstica, señalando que podrían aceptar una definición más flexible en el marco del enfoque administrativo, y con el GRUPO AFRICANO insistió en una regulación internacional fuerte bajo el régimen de responsabilidad civil. JAPON y NUEVA ZELANDA apoyaron en enfoque de la legislación doméstica. MALASIA sugirió una cláusula que permita optar por no aplicar el enfoque internacional si eso es necesario para algunas Partes.

En relación con la aplicación de los dictámenes judiciales del exterior, MALASIA, el GRUPO AFRICANO y NORUEGA pidieron fuertes disposiciones sobre el reconocimiento y la aplicación de las sentencias. El GRULAC, INDIA y CHINA se opusieron a hacer que la aplicación quede sujeta a la evaluación de si la legislación doméstica es compatible con las directrices internacionales.

Pieza C: Esquema de compensación suplementaria: En cuanto al esquema de compensación suplementaria para el reembolso de los costos de las medidas de respuesta y reparación para la reparación del daño, el GRULAC hizo hincapié en que el esquema requería un extensa discusión acerca de los mecanismos, y BRASIL agregó que el enfoque propuesto es nuevo y requiere de nuevos exámenes, La CE señaló que la industria está preparada para tomar parte en el esquema e invitó a los participantes a responder de manera positiva a esto. Tras mencionar a los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC) como precedente, MALASIA sostuvo que la industria privada debería contribuir a un fondo vinculante.

MALASIA, con el apoyo de SUDÁFRICA, también dijo que la compensación complementaria debería ser suplementaria para las dos formas de compensación primaria. La CE advirtió que este no era el enfoque más constructivo para establecer una relación con la industria. JAPON prefirió que sea suplementario sólo para el enfoque administrativo. NORUEGA sostuvo que su apoyo dependía de que el esquema esté de acuerdo con el principio de que el que contamina paga. En cuanto a la responsabilidad residual estatal, ETIOPIA, INDIA, NORUEGA y FILIPINAS apoyaron la retención de este elemento, pero la CE no estuvo de acuerdo. Lefeber aclaró que la responsabilidad residual estatal requiere que la legislación determine que un Estado debe brindar la compensación.

Pieza D: Medidas complementarias de creación de capacidades: En cuanto a la revisión del plan de acción para la creación de capacidades para una efectiva implementación del Protocolo de Bioseguridad, NUEVA ZELANDA sugirió que se agregue una referencia al fortalecimiento de los vínculos entre la

creación de capacidades sobre responsabilidad y compensación y la creación de capacidades sobre la evaluación y la gestión de riesgos.

BRASIL apoyó el establecimiento de un arreglo institucional con términos de referencia en el cuerpo principal o el anexo de una decisión de la CdP/RdP, mientras que JAPON expresó sus reservas. Lefeber explicó que algunas funciones no podría ser conducidas de manera adecuada dentro del marco regulatorio existente.

Luego los delegados debatieron acerca de las funciones del arreglo institucional. La CE apoyó un acuerdo institucional, agregando que las Partes tenían la libertad de ignorar el asesoramiento, y que éste no sería vinculante. BRASIL, con el apoyo de JAPON y CHINA, advirtió que la propuesta se estaba alejando del objetivo de establecer medidas de creación de capacidades y se estaba empezando a parecer a un mecanismo de cumplimiento. Asimismo, con la oposición de la CE, sostuvo que prefería avanzar sobre la lista de expertos existentes y también señaló que existe una clara orientación de la CdP/RdP para que se separe a las cuestiones relacionadas con la responsabilidad y la compensación de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento. SUDÁFRICA sugirió que también se centren en los aspectos técnicos de la evaluación y la limitación de riesgos. JAPON expresó sus reservas a ordenar que un comité de cumplimiento dicte sentencias sobre si una legislación doméstica está o no de acuerdo con un protocolo suplementario y las directrices.

Avanzar: Lefeber señaló que la reunión estaba en una “coyuntura crítica” y que enfrentaba la posibilidad de avanzar a través de la negociación de los elementos principales y acordar un paquete, o volver al borrador de trabajo revisado y enviarlo a la CdP/RdP. Los delegados acordaron que negociarían los elementos principales en un pequeño grupo de Amigos del Presidente. Varios delegados preguntaron si, en las siguientes negociaciones, el documento sobre los elementos principales estaría integrado con el borrador de trabajo revisado, para formar el documento que sería transmitido a la CdP/RdP. Los Copresidentes aclararon que cuando se haga la elección de los elementos principales, el texto operativo correspondiente sería integrado en un nuevo documento de trabajo y que los textos operativos sobre otras opciones serían eliminados.

Pequeño grupo de Amigos del Presidente: Un pequeño grupo de Amigos del Presidente se reunió para negociar los elementos principales. Ese grupo estuvo cerrado a los observadores y a las 9.51 de la noche seguía negociando los elementos principales.

EN LOS PASILLOS

El martes, las discusiones de pasillos estuvieron centradas en el lugar de reunión del grupo de Amigos del Presidente, que se reunió a primera hora de la mañana. Muchos comentaron que la atmósfera era de convivencia y los observadores estuvieron bien representados en la sesión diurna. Algunos delegados expresaron su preocupación porque la primera lectura del documento sobre los elementos principales tomó la mayor parte de las horas diurnas y, por lo tanto, gran parte del escaso tiempo restante para las negociaciones. Otros remarcaron que los delegados parecían estar moviéndose a “lo principal de los elementos”, un precondition necesaria para llegar a negociaciones significativas. Un experimentado delegado advirtió que estaban evadiendo la elección del instrumento, sacando una vez más a esta cuestión de la mesa para poder avanzar sobre el resto de los elementos, en un esfuerzo por no perjudicar el resultado. A pesar de esto, otro participante señaló que ha llegado el momento en que los delegados finalmente van a sacarse el manto legal y técnico, e involucrarse de manera total en las negociaciones políticas. No hay, sin embargo, certeza de que se esté avanzando hacia un consenso, ya que los negociadores clave se reunieron en un grupo cerrado de Amigos del Presidente para discutir largamente sobre los elementos principales de un futuro instrumento de responsabilidad y compensación. Cuando atardecía en Cartagena, se vio a los negociadores adquiriendo provisiones y preparándose para la larga noche que tenían por delante. Todos parecían acordar en una cosa: querían estar en la sala durante las críticas próximas 11 horas.

SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL BNT: La síntesis y el análisis del Boletín de Negociaciones de la Tierra sobre SECdA-5/FAMM estarán disponibles el sábado 22 de marzo de 2008 en Internet, en <http://www.iisd.ca/biodiv/wglr5>